

SECRETARIA. Santiago de Cali, 9 de Marzo de 2023. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, con escrito solicitando terminación de proceso por pago total de la obligación (06/03/23). Se deja constancia que revisado el correo electrónico institucional no se ha recibido solicitud de embargo de bienes a desembargar y/ó remanentes. Sírvase Proveer.  
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 513 S.S.  
RADICACIÓN: 760014189003-2021-00775  
Santiago de Cali, nueve (09) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe secretarial, dispone el Art. 461 del Código General del Proceso que “Si antes de iniciada la audiencia de remate, se presentare escrito proveniente del ejecutante o de su apoderado con facultad para recibir, que acredite el pago de la obligación demandada y las costas, el juez declarará terminado el proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros, si no estuviere embargado el remanente”. (El Subrayado es del despacho).

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, la instancia;

RESUELVE:

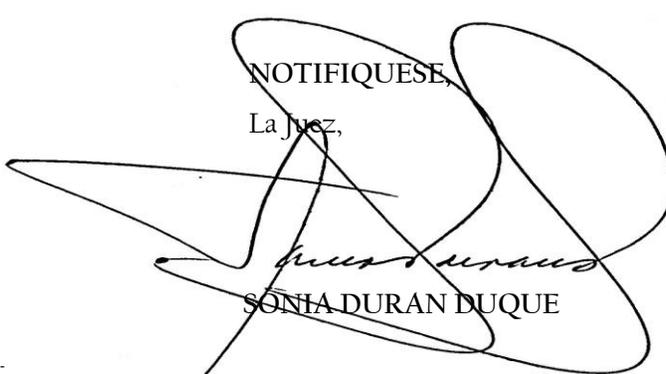
1º DECLARAR TERMINADO el PROCESO EJECUTIVO SINGULAR instaurado por la FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, en contra de las señoras LILIAN ALEJANDRA ALVAREZ RODRIGUEZ y ROCIO EDENIZ y/ó EDEMIZ ALVAREZ REYES, identificadas con las cédulas de ciudadanía Nos. 1.144.043.707 y 29.670.899 respectivamente, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

2º LEVANTAR las medidas previas decretadas sobre los bienes de las demandadas. Librense los correspondientes oficios de desembargo para ser entregados a las demandadas.

3º ARCHIVAR las diligencias y cancelar su radicación.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
SONIA DURAN DUQUE

Chris.-

JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE

**En Estado No. 044 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.**

Fecha: 14 DE MARZO DE 2023 a las 8:00 am.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO